

PROTOCOLO DE CONTENCIÓN



PROTOCOLO DE CONTENCIÓN

Este protocolo describe las medidas a adoptar en el caso que se produzcan, por parte de un estudiante, una crisis de pérdida de control con agresividad y suponga un peligro para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás o, perturbando gravemente el normal desarrollo de las actividades propias del colegio.

I. PREVENCIÓN (Medidas ambientales)

Estas medidas están enfocadas a la reducción de estímulos que gatillan conductas agresivas o disruptivas. Entre estas actividades se pueden considerar aquellas como relajación muscular, técnicas de relajación, respiración, anticipación de escenarios de trabajo, modificación del espacio y de la rutina, recordatorio de normas contenidas en el Reglamento de Convivencia escolar o propias de clase, entre otras.

El abordaje verbal será otra forma de enfrentar una situación de esta naturaleza y tendrá por objetivo la vuelta a la calma. Mediante este procedimiento se tratará de alejar al estudiante del conflicto mediante la persuasión verbal, manteniendo una actitud firme frente a él, evitando el contacto ocular, usando un tono de voz sereno y suave. Se debe ser asertivo (ponerse en el lugar del estudiante recordando que éste puede estar frustrado, no puede pensar, está enfadado, etc.)

II. DISRUPCIÓN: (Alteración del ambiente de trabajo)

1. Contener en la sala de clases durante un tiempo prudencial por el docente o persona adulta que esté frente al curso usando la persuasión, llamada a la calma, cambio de actividades e invitando a deponer la actitud dependiendo de los cursos. Se empleará un tiempo máximo de 10 minutos.

Responsable: Profesor y/o asistente de sala.

2. Pedir al estudiante que deje la sala de clases o del recinto en que esté sucediendo la crisis disruptiva y dirigirse con éste a consejería acompañado por dos personas adultas: consejero del ciclo, profesional del PIE, profesora de aula, orientador, psicóloga o coordinador de ciclo u otras. Con un tiempo máximo de una hora.

Responsable: Consejero del ciclo, orientador, psicóloga o coordinador de ciclo.

3. Reintegrar a la actividad en caso que éste vuelva a la calma.

Responsable: Consejero del ciclo, orientador, psicóloga o coordinador de ciclo.

4. Solicitar vía telefónica desde la secretaría del Colegio al apoderado que el estudiante sea retirado del Establecimiento ante la imposibilidad de vuelta a la calma.

Responsable: Orientador y/o coordinador de ciclo

Nota: En ningún caso, el curso permanecerá solo durante la aplicación de este protocolo, toda vez que debe estar asistido por un profesional de la educación, que permanecerá con los alumnos.

III. AGRESIÓN: (descontrol)

1. Contener físicamente (abrazar o sujetar) mientras transcurre la crisis en caso de agresividad o intento de auto agresión. Será necesaria la intervención de dos o tres personas (dependiendo del lugar donde se origine la crisis de agresividad). Habrá que contar siempre con, *a lo menos*, un testigo presencial en este momento de aplicación del protocolo.

Responsable: Consejero del ciclo, orientador, psicóloga o coordinador de ciclo.

2. Llamar al apoderado del estudiante a través de secretaría del Colegio para que haga el retiro de éste.

Responsable: Orientador y/o coordinador de ciclo

3. El criterio del número de personas implicadas, dependerá de las características físicas del alumno/a. Idealmente estará presente personal de la enfermería del colegio.

Nota:

- ✓ Cada uno de los actores deberá hacer llegar al encargado de convivencia escolar el relato que contenga detalles del hecho y de su participación en el mismo.
- ✓ En caso que existan agresiones físicas hacia algún miembro de la comunidad educativa el colegio procederá a la aplicación del artículo 18 letra c del Reglamento de Convivencia escolar 2022.

DIRECCIÓN CONVIENCIA
ESCOLAR

Revisado, actualizado el día 20 de diciembre de 2021.
Entrada en vigencia el día 02 de marzo de 2022.